

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022)

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00974 - 00 (Cuaderno principal)

Reconózcase a la abogada MARTHA INÉS ESPITIA SÁNCHEZ como apoderada sustituta del demandante EDWIN DE JESÚS GARCÍA BEDOYA en los términos del poder inicialmente otorgado (pág. 5-6 pdf 01 cp.) y la sustitución realizada por el apoderado inicial WILSON DE DIOS PACHÓN GUZMÁN (pdf 10 cp.).

Advirtiéndole que en lo sucesivo deberá actuar desde la dirección electrónica que tenga inscrita en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados (inc. 3° art. 122 CGP; art. 3° DL 806 de 2020; art. 18 Acuerdo PCSJA21-11840 de 2021).

Ínstese a la parte interesada para que proceda a adelantar las diligencias en aras de integrar oportunamente el contradictorio (art. 78.6 CGP).

NOTIFIQUESE,

Estado No.53 del 14/12/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4946829be9c677b928af68017084f273cc6bfc5fd65da9b27e46ebbf5fa80e**

Documento generado en 13/12/2022 07:04:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>